De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Artículo 333 de la Constitución política indica que: *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".*

El Municipio de Manizales es la entidad responsable en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, todo esto de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, actividad que desarrolla a través de sus secretarias.

Dentro de la estructura administrativa del Municipio de Manizales, la Secretaría de Competitividad y Fomento Empresarial, creada mediante Acuerdo No. 625 del 19 de enero de 2006, modificada por el Acuerdo 0818 del 25 de julio de 2013 y y el Acuerdo 1132 del 11 de diciembre de 2022 la cual actualmente se denomina Secretaría de TIC y Competitividad, le corresponde según su objeto, crear condiciones para el impulso de los sectores estratégicos definidos en la Agenda de Competitividad, haciendo énfasis en el apoyo técnico, en el fomento a la asociatividad económica, en el fortalecimiento de cadenas productivas y en el diseño e implementación de instrumentos para facilitar el acceso a microcréditos; así como impulsar programas de emprendimiento para apoyar a la población con espíritu empresarial y promocionar la inversión extranjera en la ciudad.

A través del Decreto 0347 del 13 de junio de 2019 se adopta la política pública de Emprendimiento, Competitividad y Empleo de Manizales cuyo objetivo es *"Fortalecer la cultura empresarial colaborativa, fundamentado en el desarrollo del capital humano, el emprendimiento, la innovación y la competitividad empresarial. Mediante la consolidación del desarrollo armónico sostenible y la equidad en el acceso a las oportunidades de empleo y de esta manera contribuir a la construcción de ciudad con una mejor calidad de vida".*

Dentro de los objetivos específicos de la política pública ECE se establecen:
a) Promover y generar condiciones para el Emprendimiento.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

b) Promover y generar condiciones para la Competitividad.
c) Promover y generar condiciones para el Empleo.
d) Fortalecer la formación de capital humano y de conocimiento
e) Promover y generar condiciones para el financiamiento.
f) Promover la articulación institucional y el encadenamiento productivo.

Igualmente se indican los siguientes Ejes en la Dimensión de Emprendimiento:
1.1 Promoción de la cultura de emprendimiento e innovación.
1.2. Dinamización y fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación.
1.3 Generación de valor agregado e innovación.
1.4 Desarrollo de mercados.
1.5 Acceso a financiamiento.
1.6 Desarrollo Rural.

En ellos se proponen como Líneas de acción y actividades las siguientes:

Línea de acción 11: Fortalecer la economía local mediante el fomento de actividades de comercio y servicio.
Producto: Programa de fortalecimiento comercial implementado.

El **sector comercio** se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

Sector comercial en Colombia

De acuerdo a cifras DANE para noviembre del 2022, el **sector comercio** generó el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país éste es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando se habla del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, a través del área de estudios económicos, ha realizado diferentes análisis y diagnósticos que se han sido revisados para determinar las intervenciones y pertinencia en el desarrollo de las estrategias focalizadas a empresarios por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Cifras económicas de la ciudad de Manizales, sector comercio.

Stock Manizales

Total de Empresas y Establecimientos de comercio en Manizales 2023 (Abril).

Actividad Económica	Persona Jurídica	Persona Natural	Stock	%	Establecimientos de comercio, sucursales y agencias
Comercio al por mayor y al por menor	898	6.239	7.138	40,5%	6.448
Alojamiento y servicios de comida	146	1.978	2.124	12,1%	2.081
Industrias manufactureras	542	1.014	1.556	8,8%	1.174
Actividades profesionales, científicas y técnicas	965	250	1.215	6,9%	258
Construcción	807	205	1.012	5,7%	109
Otras actividades de servicios	50	874	924	5,2%	840
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	344	352	696	4,0%	667
Actividades inmobiliarias	476	101	577	3,3%	100
Transporte y almacenamiento	180	283	463	2,6%	375
Información y comunicaciones	310	128	438	2,5%	170
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	360	35	395	2,2%	28
Actividades financieras y de seguros	153	185	338	1,9%	216
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	71	179	250	1,4%	227
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	190	31	221	1,3%	219
Educación	86	35	121	0,7%	85
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales	35	30	65	0,4%	39
Explotación de minas y canteras	39	8	47	0,3%	6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24	2	26	0,1%	6
Administración pública y defensa	3		3	0,0%	6
Total	5.679	11.929	17.609		13.054

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas | competitividad

De acuerdo con el Estudio de Dinámica Empresarial actualizado a abril de 2023 realizado por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, la actividad económica Comercio al por mayor y al por menor representa el 40.5%, aquí se denota la importancia del mismo para la ciudad de Manizales.

Las empresas dedicadas principalmente a actividades de comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera de la ciudad de Manizales para el mes de abril de 2023, representan más el 74% de los establecimientos de comercio, sucursales y agencias.

Es por esta razón que se requiere un trabajo articulado y de fortalecimiento con el sector comercio de la ciudad a través de las estrategias que desarrolle la administración municipal para mantener la dinámica del sector.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Actividades Manizales

Total Matrículas y Cancelaciones de empresas, y sus contribuciones al crecimiento Manizales 2023 (Abril)

Actividad Económica	Matriculas			Cancelaciones		
	2022	2023	Contribución	2022	2023	Contribución
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	25	16	-0,7%	8	16	0,6%
Explotación de minas y canteras	3	2	-0,1%	1	3	0,2%
Industrias manufactureras	103	97	-0,5%	112	93	-1,4%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0	-0,2%	0	1	0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales	1	2	0,1%	4	8	0,3%
Construcción	59	56	-0,2%	42	62	1,5%
Comercio al por mayor y al por menor	520	498	-1,7%	611	671	4,6%
Transporte y almacenamiento	41	22	-1,5%	44	31	-1,0%
Alojamiento y servicios de comida	206	178	-2,2%	195	244	3,7%
Información y comunicaciones	27	21	-0,5%	39	30	-0,7%
Actividades financieras y de seguros	16	11	-0,4%	27	33	0,5%
Actividades inmobiliarias	15	18	0,2%	15	15	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	84	66	-1,4%	47	36	-0,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	72	51	-1,7%	47	60	1,0%
Administración pública y defensa	0	1	0,1%	0	0	0,0%
Educación	7	2	-0,4%	9	5	-0,3%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	14	13	-0,1%	8	7	-0,1%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	19	18	-0,1%	35	33	-0,2%
Otras actividades de servicios	57	65	0,8%	69	87	1,4%
Actividades de hogares en calidad de empleadores	0	0	0,0%	0	1	0,1%
Total	1.272	1.137	-10,6%	1.313	1.436	9,4%

Para el mes de abril de 2023 se evidencia una disminución porcentual en el número de matriculas de 10.6% mientras que el incremento en las cancelaciones para el mismo período fue del 9.4%

Otras actividades de servicios y de apoyo fue el sector que aportó en mayor parte al crecimiento de empresas en la ciudad en lo corrido del 2023 respectivamente en 0.6%

Es importante destacar que la industria manufacturera es el sector que representa la menor contribución a cancelación de empresas en lo corrido del 2023 con un 1.4%

MERCADO LABORAL MANIZALES:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MERCADO LABORAL MANIZALES AM

Dic - Feb, 2023.

Indicadores Generales del Mercado Laboral



El análisis del trimestre móvil diciembre-febrero 2023 para Manizales AM expone una tasa de desempleo del 10,7%. La lectura en términos absolutos implica que de cada 100 personas de la fuerza laboral, aproximadamente 11 están desocupados. La cifra de desempleo en el trimestre móvil representa un incremento del 1% frente al trimestre móvil

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

inmediatamente anterior (noviembre-enero). En comparación con el mismo periodo de 2022, la tasa desempleo ha disminuido en 0.4 pp aproximadamente. A diferencia de otros periodos, el comportamiento en Manizales AM muestra peor desempeño en comparación con las demás áreas metropolitanas en el país.

Por otro lado, la tasa de ocupación TO se sigue mostrando inercial tanto a nivel nacional como en Manizales AM. Es decir, los cambios relevantes en el mercado laboral en el periodo de análisis responden a cambios en la desocupación más que en la ocupación. Lo anterior puede estar denotando la convergencia de la demanda laboral hacia un estadio estacionario, considerando la incertidumbre en el panorama macroeconómico. En valores, el nivel de ocupados en Manizales AM fue 220.301, equivalente a una tasa de ocupación del 53,4%.

A su vez, el comportamiento de la ocupación guarda relación con el incremento paulatina que ha mostrado la población por fuera de la fuerza de trabajo. El cálculo de la fuerza de trabajo potencial tiene el propósito de identificar personas que mantienen algún vínculo con la fuerza de trabajo, aun estando por fuera de la misma.

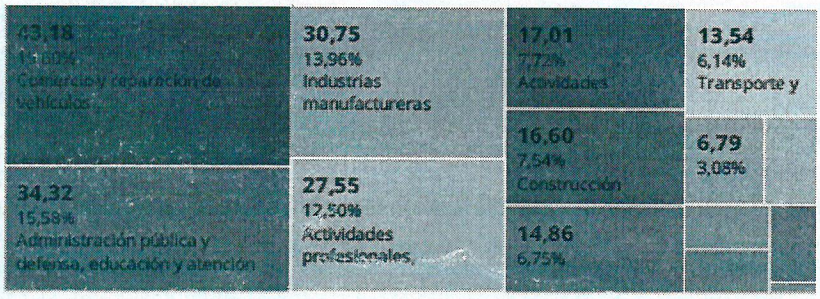
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas | estudios económicos y competitividad

Manizales. Ocupados por rama de actividad. Dic - Feb, 2023.

Número total de ocupados y participación por rama de actividad económica.

	Nov - Ene	Dic - Feb
Ocupados	11.570	11.461 ▼0,9%
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.083	1.050 ▼3,0%
Actividades financieras y de seguros	332	324 ▼2,3%
Actividades inmobiliarias	196	189 ▼3,5%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.361	1.323 ▼2,8%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.699	1.657 ▼2,5%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	110	104 ▼5,4%
Alojamiento y servicios de comida	752	794 ▲5,6%
Comercio y reparación de vehículos	2.336	2.342 ▲0,2%
Construcción	743	778 ▲4,7%
Explotación de minas y canteras	53	46 ▼12,4%
Industrias manufactureras	1.482	1.394 ▼5,9%
Información y comunicaciones	315	297 ▼5,7%
No informa	11	2 ▼82,0%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	185	192 ▲4,2%
Transporte y almacenamiento	912	968 ▲6,2%



Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Como puede evidenciarse el Sector Comercio y reparación de vehículos representa el 43.18% de ocupados, cifra que denota la importancia de dicha actividad económica y que por lo tanto requiere especial cuidado en el desarrollo de estrategias que permitan el mantenimiento del sector comercio, toda vez que la estructura de empleo es bastante fuerte para la ciudad de Manizales.

Es importante de igual manera realizar focalización y priorización de zonas a fortalecer de acuerdo con las necesidades de las mismas, teniendo en cuenta factores como cierres viales por construcciones de obras, bajos niveles de ventas, entre otros.

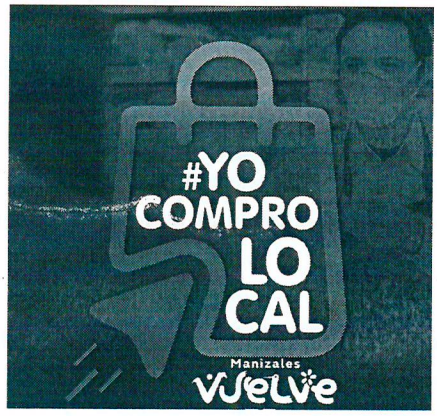
Por otro lado, promocionar las compras locales en la ciudad de Manizales, a través de diferentes estrategias como campañas, eventos de activación, entre otros, permitirá fortalecer el comercio, que es fundamental para que la economía se dinamice, logrando que se mantengan y generen empleos en este importante sector económico de la ciudad.

En el marco de la Estrategia de Reactivación económica en el año 2020, a través de un espacio de conversación con diferentes actores de la ciudad y con el fin de definir estrategias para la mitigación de la crisis y el mejoramiento de las condiciones del sector comercio de la ciudad de Manizales se crea la **HOJA DE RUTA DE MANIZALES VITAL**, espacio de conversación que contó con la participación de manera articulada de actores públicos y privados, partir de los diferentes espacios de inteligencia colectiva donde participaron alrededor de 60 líderes de la institucionalidad manizaleña, y de los estudios y análisis económicos de fuentes primarias y secundarias, se avanzó en la consolidación de la Hoja de Ruta de "Reactivación con propósito y Ruta hacia la Mega de Ciudad", la cual partió de una mirada de los retos que trajo el COVID para la economía mundial, nacional y local; permitiendo evidenciar opciones de intervención con sentido. Para ello, se vivieron varios hitos en el proceso: Construcción de la matriz FODA de ciudad, la cual demostró sus mayores capacidades distintivas y sus activos estratégicos, construcción del Propósito Central para el Escenario Manizales Vital, así como una MEGA de reactivación, definición de Propuesta de Valor, priorización de iniciativas, así como la identificación de responsables sugeridos para cada una de ellas, visibilizando su posible potencial de impacto en los diferentes sectores económicos; y construyendo así la Ruta hacia la Mega, como punto de partida que permite ver cómo lograremos la Mega en el tiempo y la manera como se ejecutarán las iniciativas propuestas en diferentes escenarios.

Teniendo en cuenta los resultados de este ejercicio y la caracterización realizada se permitió identificar sectores para los cuales resultaba crucial plantear medidas de corto plazo en una eventual estrategia de reactivación económica. En principio, las actividades relacionadas con el comercio al por menor y los servicios de comida y bebida que mostraron las más altas caídas en los ingresos laborales. Este hecho cobró mayor relevancia cuando el ejercicio de segmentación mostró que estos sectores se clasificaban entre las actividades que movilizaban una mayor cantidad de recursos hacia los hogares tanto a partir de los ingresos como a partir de la generación de puestos de trabajo. Si bien, es conocido el hecho de que estos sectores no tienen una alta sofisticación en términos productivos y el trabajo que generan tiende

a ser informal, la capacidad de movilizar recursos hacia una gran cantidad de hogares podría permitir estimular la demanda a través del consumo privado, sobre todo en segmentos poblacionales donde el impacto de la desaceleración económica fue mayor.

Teniendo en cuenta estos motivos se definió que una de las estrategias priorizadas correspondía a una campaña para incentivar las compras locales, la oferta y la demanda local de productos y servicios. De acuerdo con la competencia de las instituciones y de los actores, la ejecución de estrategia fue liderada por el gremio representante de los comerciantes, Fenalco Caldas. Es por esta razón que, en el año 2021, realizó diseño de imagen y concepto de la campaña #YoComproLocal, la cual fue ligada a todas las fechas comerciales importantes y además a dinamizar sectores comerciales de la ciudad, es importante mencionar que dicha campaña continúo en el año 2022, con diversas activaciones comerciales que permitieron que diferentes zonas y barrios de Manizales, lograran mejorar sus ventas y posicionamiento.



Algunos ejemplos de la utilización de la campaña en fechas importantes:





USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



En el año 2021 a través de convenio No 2102170162 suscrito entre la Secretaría de TIC y Competitividad y Fenalco Caldas, se desarrolló 1 campaña sombrilla #YoComproLocal, que logró fomentar compras en la ciudad de Manizales, articulando acciones con empresarios y otras entidades del ecosistema del sector comercio, y se desarrollaron 5 estrategias de promoción en el municipio de Manizales para la dinamización del comercio en general, así mismo se efectuaron 4 campañas de activación para el comercio en el transcurso del año 2021, con la vinculación de 400 empresarios.

En el año 2022 a través del convenio No 2201250222 suscrito entre la Secretaría de TIC y Competitividad y Fenalco Caldas, se definió la necesidad de continuar con la estrategia de promoción y posicionamiento del sector comercio, a través de la campaña sombrilla #yoComproLocal y la dinamización de sectores comerciales de la ciudad a través de activaciones comerciales en diferentes sectores para el fomento de compras locales.

Como resultado de esta intervención se consolidan las siguientes cifras:

600 COMERCIANTES IMPACTADOS CON LAS ACCIONES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA YO COMPRO LOCAL
ACTIVACIONES COMERCIALES:
Evento Sector Ferretero: 28 establecimientos vinculados: Incremento ventas: 1-10%
Evento Sector TI: 13 establecimientos vinculados, 84,6% establecimientos con ventas por encima de $300.000, 1.000 visitantes durante la feria
Sector farmacéutico: 20 empresas beneficiadas del sector salud y farmacéutico: 300 empresas y comerciantes asistentes.

Evento Sector Gastronómico: 12 establecimientos vinculados, $30.000.000 en ventas durante la feria.
Evento Sector Logística y Eventos: 42 empresas beneficiadas, 11-20 contactos - 10%
EVENTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES:
Calle del Tango: 4 establecimientos vinculados- 15% PROMEDIO INCREMENTO EN VENTAS
Toma comercial barrio La Enea: 64 establecimientos vinculados- 15% PROMEDIO INCREMENTO EN VENTAS
Toma comercial barrio La Sultana: 41 establecimientos vinculados- 10% PROMEDIO INCREMENTO EN VENTAS
Toma comercial barrio Peralonso: 31 establecimientos vinculados- 10% PROMEDIO INCREMENTO EN VENTAS

De acuerdo con las cifras y los resultados presentados anteriormente se puede evidenciar el impacto de realizar fortalecimiento comercial a través de activaciones por zonas comerciales y la importancia de la comunicación para sensibilización del ciudadano, de igual manera es importante reconocer que la Campaña #YoComproLocal ha logrado un posicionamiento importante por la ejecución en los años anteriores y la contribución al comercio local.

Para el año 2023, se pretende que haya una continuidad en la Campaña #YoComproLocal, esto bajo el entendido de los resultados y las necesidades del Municipio, tales como incentivar el comercio de la ciudad. Las cifras mencionadas anteriormente demuestran el impacto positivo del programa #YoComproLocal sobre el sector comercio al por mayor y al por menor, dado el incremento en ventas a través de la promoción de subsectores y zonas comerciales de Manizales.

En razón a esto, se requiere una entidad sin animo de lucro que tenga dentro su objeto social las funciones de fortalecimiento empresarial y comercial, que cuente con un equipo técnico y logístico para llevar a cabo estrategias de promoción comercial.

La estrategia de fortalecimiento comercial permitirá desarrollar programas contemplados en el Plan de Desarrollo, para lo cual se tiene inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, el siguiente proyecto:

Conforme el Acuerdo N° 1053 del 04 de junio del 2020 que adopta el Plan de Desarrollo Municipal por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "MANIZALES + GRANDE", se tiene inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, según el siguiente proyecto:

No. DE PROYECTO	BPIM 2021170010078 - BPIN 2021170010001
DENOMINACIÓN	"FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COMPETITIVIDAD, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOSTENIBLE PARA MANIZALES"
LINEA ESTRATÉGICA	CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACION
PROGRAMA	PROMOCIÓN DEL EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	Implementar programas de fortalecimiento empresarial para la consolidación de diferentes sectores con énfasis en innovación, productividad, sofisticación y transformación digital

METAS ASOCIADAS AL PROYECTO

Fortalecer 4.600 empresas con una estrategia de fortalecimiento empresarial con el acompañamiento de entidades especializadas.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMERCIAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y ACTIVACIÓN DIRIGIDO A EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA YO COMPRO LOCAL".

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la presente vigencia así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
80101604	Planificación o administración de proyectos (Estrategia de fortalecimiento empresarial y comercial)	TIC Y COMPETITIVIDAD

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Aportar en efectivo la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTE Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($67.532.142)
2. Aunar esfuerzos para el desarrollo de la estrategia de comunicación campaña Yo Compro Local.
3. Aunar esfuerzos para planificar y realizar 8 eventos de activación comercial en el Marco de la Campaña #Yo Compro Local.
4. Aunar esfuerzos para diseñar e implementar una estrategia de dirigida a mecánicos y playeros del Sector Comercial Liborio-Manizales.

Matriz desglosada de actividades:

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
Estrategia de comunicación	Diseño de una estrategia de comunicación permanente en el marco de la Campaña #YoComproLocal que incluya además una estrategia de Marketing digital orientada a la promoción y posicionamiento del sector comercial de la ciudad de Manizales.	1 documento que contiene la estrategia de comunicación para el año 2023.
	Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación mensual para cada uno de los eventos de activación comercial a realizarse.	8 documentos con diseño de estrategia de comunicación para cada evento de activación comercial.
	Revisión y aprobación de la estrategia por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.	1 correo electrónico de aprobación.
	Gestionar y ejecutar 1 Gira de medios mensual (Mínimo 3 medios).	1 informe con la visita a 3 medios de comunicación cada mes, en la que participen autoridades locales y/o representantes de los comerciantes de la zona.
	Elaboración y promoción de cuñas en emisoras radiales de alcance local (Mínimo 240 en el período de ejecución). En horarios de la franja de la mañana, medio día y tarde-noche	1 documento de contratación de 240 cuñas radiales. 1 grabación de la cuña radial.
	Elaboración de pasavías de 8x2 metros (2). (Difusión con pasavías mínimo dos veces por mes, horario alto flujo vehicular durante dos horas, en puntos estratégicos de la ciudad)	2 pasavías. Fotografías que evidencien difusión.
	Publicación de avisos en periódicos locales, invitando a los ciudadanos a las tomas programadas (8 avisos). (1 aviso por evento de activación comercial)	8 avisos
	Contratación de valla móvil de 3x2 metros durante 3 días por cada mes en el que se realice evento de activación comercial	Evidencia fotográfica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
	Medición mensual del impacto de las estrategias implementadas, en términos de las ventas alcanzadas, comerciantes vinculados.	8 informes con los resultados de la implementación de la estrategia de comunicación en cada uno de los eventos comerciales. 1 informe final consolidado con los resultados de la implementación de la estrategia de comunicación para la activación comercial.
Evento de Activación Junio #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de junio #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de junio	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de junio a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de junio:	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de junio.	10 premios
Evento de Activación Julio (1) #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de julio #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de julio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de julio	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de julio a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de julio:	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de julio.	10 premios
Evento de Activación Julio- (2) #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de julio #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de julio	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de julio a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de julio.	
Evento de Activación Agosto #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de agosto #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de	7 oficios de solicitud de permisos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
	agosto (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Agosto	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de agosto a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de Agosto:	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de agosto.	10 premios
Evento de Activación Septiembre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de septiembre #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de septiembre (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Septiembre	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de septiembre a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de Septiembre:	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de septiembre.	10 premios
Evento de Activación Octubre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de octubre #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de octubre (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Octubre	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de octubre a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de Octubre:	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de octubre.	10 premios
Evento de Activación Noviembre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de noviembre #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de noviembre (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Noviembre	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de noviembre a través de material impreso.	500 volantes

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de Noviembre	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de noviembre.	10 premios
Evento de Activación Diciembre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes para participar en el evento del mes de Diciembre #YoComproLocal	1 listado de empresarios convocados (mínimo 80% empresarios convocados)
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	7 oficios de solicitud de permisos
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Diciembre	2 boletines y/o notas informativas
	Promoción del evento del mes de diciembre a través de material impreso.	500 volantes
	Instalación de requerimientos logísticos mínimos para el evento del mes de Diciembre:	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	1 tarima instalada, sonido adecuado y 1 carpa que cubre la tarima
	Animador	4 horas de animación
	Grupo musical	1 hora música en vivo
	Actividades lúdicas complementarias	2 horas actividades lúdicas
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de diciembre.	10 premios
	Medición del impacto de los eventos	1 informe consolidado del impacto de los 8 eventos de activación comercial.
Diseñar e implementar una estrategia de dirigida a	Diseñar una herramienta que permita censar a mecánicos y playeros de la zona delimitada	1 herramienta de caracterización
	Revisión y aprobación de la herramienta por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.	1 correo de aprobación de la herramienta de caracterización

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ENTREGABLE
mecánicos y playeros del Sector Comercial Liborio-Manizales	Realizar censo de mecánicos y playeros que se encuentren en la zona dirección 13 A con Calle 19 hasta 9 A con calle 19, con el fin de conocer la cantidad del público objetivo a intervenir productos y servicios que ofrecen y sus necesidades.	1 documento consolidado que contiene la caracterización de los comerciantes
	Diseñar una estrategia de promoción que integre la oferta comercial de la zona e incluya la georreferenciación de los comerciantes.	Diseño de 1 herramienta de web de promoción.
	Revisión y aprobación de la estrategia por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.	1 correo electrónico de aprobación por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.
	Ejecución de la estrategia de promoción	1 herramienta web desarrollada.
	Medición del impacto	1 informe de resultados de la estrategia desarrollada
Coordinación del proyecto	Realizar la coordinación administrativa y operativa del proyecto, incluye la participación en los comités técnicos de organización de los eventos de activación comercial.	Actas de participación en los comités

La proponente deberá asegurar la infraestructura, logística y recursos tanto financieros, tecnológicos como humanos para el desarrollo del programa; así mismo, designará a una persona encargada de mantener contacto permanente con el Municipio para el desarrollo del Programa.

2.3 ACTIVIDADES GENERALES

a. Entregar informes parciales físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado, en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por obligaciones.

b. Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conviniente tendrá máximo dos días para devolverlas firmadas.

c. Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento de este. Lo anterior con el fin de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

d. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberán presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.
e. Dar los créditos a la Alcaldía de Manizales- Secretaría de TIC Y Competitividad, teniendo en cuenta que se trata de convenio financiado por la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría TIC y Competitividad.
f. Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del convenio; no existirá ningún tipo de subordinación con el conviniente y sus terceros por parte de la Administración Municipal.
g. Entregar a la Secretaría de TIC y competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
h. Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor que se designe para el efecto.
i. Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente convenio de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo con lo presentado en la propuesta.
j. Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.
k. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.
l. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
m. Realizar un adecuado manejo financiero de los recursos que desembolsa la Alcaldía de Manizales, los cuales solo deben ser utilizados para el desarrollo de las actividades contenidas en la propuesta y en las obligaciones del convenio. Para lo cual se deben presentar un informe de la ejecución financiera con sus respectivos soportes.
n. El conviniente debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.
o. Desarrollar en articulación con el área de comunicaciones de la ALCALDÍA DE MANIZALES, las estrategias de comunicación que hacen parte de las actividades específicas del convenio, así como asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio, entre otros.
p. Entregar a la Secretaría de Tic y competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. Los documentos del Proceso deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos (art 7 del decreto 092 del 2017. Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2.2. ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del convenio en las condiciones descritas
2. Designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del convenio y expida las certificaciones del caso.
3. Supervisar, controlar y evaluar las acciones que tengan que ver con el objeto del convenio.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Manizales.

2.4. PLAZO: El plazo de ejecución del convenio es a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Contratación Directa – Decreto 092 de 2017

De conformidad con el artículo 355 de la Carta Política, el Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

El desarrollo de la gestión contractual involucra la aplicación de diversidad de normas, unas excepcionales y otras especiales, diferentes a las contenidas en el Estatuto General de Contratación y sujetas al cumplimiento de requisitos y procedimientos que deben ser conocidos por las entidades estatales respectivas.

Esta complejidad y amplitud normativa está dada a su vez por varios factores como la naturaleza de algunas entidades; la reglamentación especial de ciertos contratos y el tratamiento excepcional que la misma ley otorga a alguno de éstos.

En relación con el carácter especial de ciertos contratos, es preciso señalar que el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política y el Decreto Reglamentario 092 de enero de 2017, facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de apoyo o impulso, con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de programas o proyectos de interés público.

La naturaleza excepcional del mecanismo de contratar con entidades sin ánimo de lucro debe encaminarse al apoyo de las actividades de protección de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o de indefensión, los derechos de las minorías, o las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas. No sólo porque esas actividades

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

implican la satisfacción de necesidades que el mercado por sí solo no satisface, necesitando un especial apoyo público, sino porque es una de las tareas de la función de beneficencia del Estado.

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho1.

De acuerdo con la Corte Constitucional el Estado *"busca realizar la igualdad real y afectiva, promoviendo las condiciones de equilibrio requeridas por grupos discriminados o marginados, y protegiendo especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentra en circunstancias de debilidad manifiesta"*[2]. Esa obligación es propia de un Estado Social de Derecho[3].

Es así como el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política, establece que: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y* ***municipal*** *podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*.

En este orden, el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en los artículos 5, 6, 7 y 8 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal podrá contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. También señala las condiciones para adelantar los procesos contractuales y determina que a partir del objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro se debe establecer la idoneidad a partir del objeto del proceso y la concordancia con el programa o actividad establecida en el Plan de Desarrollo.

Con relación a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la Corte Constitucional, en Sentencia C- 712 de 2001, señaló: *"... El ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal.* ***Se trata de apoyar la***

[1] Decreto 092 de 2017
[2] Corte Constitucional Sentencia C-1183 de 1997
[3] Corte Constitucional T-477 de 1996

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas. "

Finalmente establece el Decreto 092 de 2017 que: "Los *contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto".*

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece: *"(…) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes"*

Es de reiterar que, el Decreto 092 de 2017, reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo cinco (5) del decreto antes mencionado, que reza: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* ***Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales*** *para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio****. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

(…) Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad" /Negrillas y subrayas por fuera del texto original/.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Bajo este contexto, se requiere que la Entidad sin Ánimo de Lucro con la cual se desarrolle el convenio realice un aporte equivalente al 30% del valor total del convenio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El presupuesto definido para el presente proceso es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($225.107.141);** de los cuales la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad, aporta la suma de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($157.574.999) **y Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL)** deberá aportar en efectivo la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTE Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($67.532.142) correspondientes al 30% del valor total del convenio.

Valor estimado por actividad:

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR
Estrategia de comunicación #YoComproLocal	Diseño de una estrategia de comunicación permanente. #YoComproLocal	$40´000.000
	Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación mensual para cada uno de los eventos de activación comercial a realizarse.	
	Revisión y aprobación de la estrategia por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.	
	Gestionar y ejecutar 1 Gira de medios mensual (Mínimo 3 medios).	
	Elaboración y promoción de cuñas en emisoras radiales de alcance local (Mínimo 240 en el período de ejecución). En horarios de la franja de la mañana, medio día y tarde-noche	
	Elaboración de pasavías de 8x2 metros (2). (difusión con pasavías mínimo una vez a la semana horario alto flujo vehicular durante dos horas, en puntos estratégicos de la ciudad)	
	Publicación de avisos en periódicos locales, invitando a los ciudadanos a las tomas programadas (8 avisos). (1 aviso por evento de activación comercial)	
	Contratación de valla móvil de 3x2 metros durante 3 días por cada mes en el que se realice evento de activación comercial	
	Medición mensual del impacto de las estrategias implementadas, en términos de las ventas alcanzadas, comerciantes vinculados.	

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR
	Diseño de una estrategia Marketing digital permanente en el marco de la Campaña #YoComproLocal, orientada a la promoción y posicionamiento del sector comercial de la ciudad de Manizales.	
Evento de Activación Junio #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes de la zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de junio	$10.000.000
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de junio	
	Promoción del evento del mes de junio a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de junio.	
Evento de Activación Julio #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de julio	$10.000.000
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de julio	
	Promoción del evento del mes de julio a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de julio.	
	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de julio (Zona Liborio)	$10.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR
Evento de Activación Julio-Zona Liborio #YoComproLocal	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de julio	
	Promoción del evento del mes de julio a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de julio.	
Evento de Activación Agosto #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de agosto	$10.000.000
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Agosto	
	Promoción del evento del mes de agosto a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de agosto.	
Evento de Activación Septiembre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de septiembre	$10.000.000
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Septiembre	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR
	Promoción del evento del mes de septiembre a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de septiembre.	
Evento de Activación Octubre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de octubre	$10.000.000
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Octubre	
	Promoción del evento del mes de octubre a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de octubre.	
Evento de Activación Noviembre #YoComproLocal	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de noviembre	$10.000.000
	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Noviembre	
	Promoción del evento del mes de noviembre a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de noviembre.	
	Convocatoria a comerciantes zona Bulevar de la 19 para participar en el evento del mes de Diciembre	
Evento de Activación Diciembre #YoComproLocal	Gestión de permisos legales y acompañamientos requeridos para la realización del evento del mes de junio (Policía Nacional, Organismos de Socorro, Emas, pago de Sayco y Acinpro, Movilidad, Secretaría de Gobierno, Medio Ambiente)	$10.000.000
	Realización de boletines y notas informativas del evento del mes de Diciembre	
	Promoción del evento del mes de diciembre a través de material impreso.	
	Tarima mediana con sonido y carpa.	
	Animador	
	Grupo musical	
	Actividades lúdicas complementarias	
	Entrega de reconocimientos (1 ruleta de premios) a los asistentes al evento del mes de diciembre.	
Diseñar e implementar una estrategia de dirigida a mecánicos y playeros del Sector Comercial Liborio-Manizales	Diseñar una herramienta que permita censar a mecánicos y playeros de la zona delimitada	$79.107.141
	Revisión y aprobación de la herramienta por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.	
	Realizar censo de mecánicos y playeros que se encuentren en la zona dirección 13 A con Calle 19 hasta 9 A con calle 19, con el fin de conocer la cantidad del público objetivo a intervenir productos y servicios que ofrecen y sus necesidades.	
	Diseñar una estrategia de promoción que integre la oferta comercial de la zona e incluya la georreferenciación de los comerciantes.	
	Revisión y aprobación de la estrategia por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad.	
	Ejecución de la estrategia de promoción	
	Medición del impacto	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR
Coordinador del proyecto	Realizar la coordinación administrativa y operativa del proyecto, incluye la participación en los comités técnicos de organización de los eventos de activación comercial.	$26.000.000

FORMA DE DESEMBOLSO: El aporte del municipio se desembolsará en forma parcial, de acuerdo con los informes del avance presentados por el conviniente previa aprobación por parte del supervisor del convenio, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la certificación de aportes al sistema de seguridad social.
Para la suscripción del convenio, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	REGISTRO	CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
023	356023	0	3502012	35 1 3 11 2 2 78 00	Ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación	$164.000.000
		0	3502011	35 1 3 11 2 5 78 00	Ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación	$455´099.026
TOTAL						$619´099.026

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD:

En relación con el carácter especial de ciertos contratos/convenios, es preciso señalar que el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política reglamentado por el Decreto 092 de enero de 2017, facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de apoyo o impulso, con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de programas o proyectos de interés público, acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En este orden de ideas y conforme lo señalado en el inciso 2° del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dado que la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades, en una proporción del 30% del valor total del convenio, no hay lugar a establecer criterios de Selección.

Atendiendo lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el conviniente se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

Debe corresponder a una Entidad sin Ánimo de Lucro, de reconocida idoneidad, que vincule a los empresarios y comerciantes de la ciudad de Manizales; que tengan dentro de su objeto social el fortalecimiento empresarial y/o comercial y el desarrollo económico, así como el fomento y la promoción de actividades mercantiles.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Así mismo debe demostrar experiencia en la ejecución de proyectos en alianza con actores locales y/o nacionales, con entidades públicas y privadas, que fomenten el desarrollo económico, empresarial y comercial, desarrollo de campañas de fomento al comercio que evidencien resultados de impacto para el tejido empresarial de la ciudad.

La Entidad sin Ánimo de Lucro que se seleccione para el desarrollo del objeto del convenio debe contar con indicadores financieros sanos, referentes a su Índice de liquidez, Nivel de endeudamiento y debe contar con un capital de trabajo mínimo del 10% del valor del convenio.

Adicionalmente, deberá contar con los siguientes insumos para ejecutar el convenio en coordinación con la Alcaldía.

1. **Administración y Coordinación:** Recursos Humanos: Personal profesional, técnico y de apoyo logístico requerido para llevar a cabo las diferentes actividades y el perfil exigido para cada uno de ellos.
 Recursos materiales: Consecución y contratación de todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades.
2. **Logística:** Personal y materiales para desarrollar cada una de las actividades planteadas.
3. **Recursos:** Infraestructura en general para la realización de las diferentes actividades previstas en el convenio, y en general los costos asociados a la realización de las diferentes actividades previstas en el convenio.

De igual manera debe encontrarse libre de restricciones para la contratación y no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, esto es, no tener antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios ni estar inscrito en el registro de deudores morosos de alimentos tanto del representante legal como de la persona jurídica.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS:

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del convenio y el equilibrio económico, con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, contenidos en el **Anexo No. 1** Matriz de riesgos.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio y de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, EL MUNICIPIO exigirá la constitución de una póliza de seguros para amparar:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONVENIO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del convenio. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del convenio y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del convenio. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Vigencia del convenio

7. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial

Manizales, junio de 2023

JESÚS DAVID LONDOÑO BEDOYA
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

Proyectó:
Aspectos técnicos y financieros: Margreth Johana Mejía Ramírez. Profesional Universitaria -Secretaría de TIC y Competitividad y Paula Andrea Sánchez Giraldo. Profesional Especializada –Secretaría de TIC y Competitividad
Aspectos legales: Liny María Salazar Delgado. Abogada contratista- Secretaría de TIC y Competitividad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES